HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 370

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN RELEVAMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EXISTENTES EN LA VÍA PÚBLICA DEL PARTIDO.-

370

Bloque La Libertad Avanza

39

8 de junio del 2026

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

VISTO: La necesidad de garantizar el correcto uso de los espacios de estacionamiento exclusivos destinados a personas con discapacidad en el Partido de San Isidro; la Ordenanza N.° 8673/12, que regula el derecho de libre tránsito y estacionamiento de las personas con discapacidad en el distrito; el Certificado Único de Discapacidad (CUD) como instrumento acreditante de dicha condición; y,

CONSIDERANDO: Que los espacios de estacionamiento reservados para personas con discapacidad constituyen una herramienta esencial para garantizar la accesibilidad, la libre circulación, la autonomía y la inclusión de quienes presentan movilidad reducida;

Que resulta responsabilidad del Estado municipal administrar el espacio público de manera eficiente, transparente y equitativa, velando por el correcto otorgamiento y mantenimiento de los permisos particulares;

Que la Ordenanza N.° 8673/12 establece las condiciones de utilización de los espacios de estacionamiento reservados para personas con discapacidad y los requisitos para acceder a los beneficios previstos por la normativa vigente;

Que la ausencia de controles periódicos puede derivar en la existencia de reservas otorgadas sobre la base de documentación vencida, situaciones que han perdido vigencia o permisos que no cumplen actualmente con los requisitos establecidos por la normativa aplicable;

Que experiencias desarrolladas en otras jurisdicciones como en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han demostrado la importancia de realizar auditorías y cruces de información entre los registros de reservas de estacionamiento, los Certificados Únicos de Discapacidad vigentes y los padrones municipales correspondientes;

Que resulta necesario contar con información actualizada respecto de la totalidad de las reservas de estacionamiento exclusivo para personas con discapacidad existentes en el distrito;

Que la correcta fiscalización de estos espacios permitirá optimizar el uso del espacio público y asegurar que los beneficios lleguen efectivamente a quienes los necesitan;

Por todo lo expuesto, el bloque de La Libertad Avanza solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- Solicítese al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, la realización de un relevamiento integral de los espacios de estacionamiento exclusivos para personas con discapacidad existentes en la vía pública del Partido de San Isidro.

Artículo 2°.- Solicítese la verificación de la vigencia de las autorizaciones otorgadas conforme a lo establecido en la Ordenanza N.° 8673/12, mediante el cruce de información entre los registros municipales, el Certificado

370

Bloque La Libertad Avanza

39

Único de Discapacidad (CUD), la oblea identificatoria correspondiente y demás documentación respaldatoria exigida por la normativa vigente.

Artículo 3°.- Solicítese al Departamento Ejecutivo que evalúe la regularización o baja de aquellas reservas de estacionamiento que presenten irregularidades, documentación vencida o incumplimiento de los requisitos legales vigentes.

Artículo 4°.- Solicítese la elaboración de un informe que detalle la cantidad de espacios relevados, permisos vigentes, permisos regularizados y permisos dados de baja como resultado de la fiscalización realizada.

Artículo 5°.- De forma.

Viveka Nyborg
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Av.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Daniela López
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 17/6/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Planeamiento Urbano, Just. y Ambiente

SAN ISIDRO 18 de Junio de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 JUN 2026
Hora 11:30
RECIBIDO